

La enseñanza de Economía en Secundaria obligatoria y Bachillerato: un factor estratégico pendiente de desarrollo

Mariluz Marco

Coordinadora de Economía de LOGSE y Profesora titular de Economía Aplicada. Universidad de Valencia.

José Antonio Molina

Profesor de Enseñanza Secundaria, especialidad Economía. I.E.S. "Emilio Prados", Málaga

Resumen: El objetivo de este artículo es presentar la relevancia de una formación económica empresarial como ciudadanos y como futuros profesionales, así como las deficiencias de nuestro sistema educativo. Para ello, en el apartado segundo, subrayamos la importancia que tiene en la formación de los ciudadanos, la existencia de materias de Economía y de Empresa tanto en la enseñanza obligatoria como en el Bachillerato, en el

tercer y cuarto apartados hacemos una revisión de los estudios de Economía y de Empresa en el sistema educativo español desde comienzos del siglo pasado, hasta la actualidad. El apartado quinto lo dedicamos a revisar la preparación de los estudiantes al incorporarse a la universidad, así como la normativa actual que regula el acceso a la universidad, con sus deficiencias y contradicciones y por último en el apartado dedicado a resumen y conclusiones planteamos la necesidad de realizar una revisión de los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), del Bachillerato y de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), para dotar al sistema de mayor flexibilidad y al estudiante de mayor libertad, a la hora de elegir las materias adecuadas que le van a preparar para su carrera académica y profesional.

PALABRAS CLAVE: Formación económica y empresarial, Enseñanza obligatoria, Bachillerato, Sistema educativo español, Acceso a la universidad

1. Introducción

La proliferación de productos financieros cada vez más complejos y diversos aparecidos durante los últimos años y la actual crisis económica han puesto de manifiesto, una vez más, como muchos ciudadanos y empresas no han tomado las mejores decisiones en relación a aspectos de su vida cotidiana tan relevantes

como el grado de endeudamiento que podían asumir o las características elementales de los productos hipotecarios o financieros que habían contratado. Junto a ello podemos detectar que diversas cuestiones de gran actualidad que aparecen en múltiples foros de debate y de discusión, tales como las altas tasas de paro, la necesidad de cambios en el modelo productivo y la importancia de potenciar el espíritu emprendedor, suelen quedarse habitualmente en enunciados genéricos que no acaban de concretarse en medidas realmente eficaces que permitan definitivamente modificar la estructura productiva haciéndola más sostenible, y potenciar una cultura basada en el esfuerzo y en la actividad emprendedora, mucho más arraigada en otros países desarrollados del mundo.

Las cuestiones económicas son fundamentales en las sociedades contemporáneas, sus ciudadanos toman decisiones económicas, ya sea como consumidores, empleadores, empleados, contribuyentes, usuarios de servicios públicos, beneficiarios de prestaciones sociales, demandantes de servicios financieros o como votantes. Por tanto, una adecuada formación económica resulta fundamental. Cuanto mayor sea la formación en general y la formación económico-empresarial en particular, los empleados de los distintos sectores productivos, estarán en mejores condiciones de afrontar situaciones de cambio e incertidumbre en un contexto de creciente globalización, por ello se le reconoce a la educación-formación como uno de los factores institucionales con mayor capacidad para promover la competitividad y el avance económico.

La necesidad de potenciar la actividad emprendedora y el papel central que juegan los emprendedores en el desarrollo económico-empresarial y en la dinamización y la modernización de la sociedad es también reconocida en

todos los ámbitos institucionales. Además, su importancia ha hecho que se incluya como uno de los objetivos a conseguir en los documentos programáticos de los grandes proyectos de nuestro país: desde los acuerdos de concertación social hasta los estatutos de autonomía.

Sin embargo, esta realidad no tiene un reflejo adecuado en el sistema educativo. La reciente regulación de la Educación Secundaria Obligatoria, por ejemplo, ha dejado a las enseñanzas económicas como el único gran ámbito científico que no dispone de una materia específica durante la etapa obligatoria de permanencia del alumnado en el sistema educativo, con lo que un ciudadano puede finalizar sus estudios sin conocer aspectos esenciales de su entorno y sin disponer de unas bases suficientes para continuar su formación. Algo similar ocurre con el Bachillerato, en el que las enseñanzas de Economía y Economía de la Empresa se limitan, en la práctica, a una de sus modalidades.

Recientemente hemos asistido a la presentación de la iniciativa del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores sobre Educación Financiera y que sigue directrices de la Comisión Europea y de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). En septiembre de 2009 se ha firmado un convenio de colaboración con el Ministerio de Educación para trasladar la misma al horario escolar. Sin embargo, en ninguno de los documentos disponibles se establece una organización formal de estas enseñanzas, ni la distribución horaria, ni la atribución docente al profesorado especialista de Economía destinado en los Centros de Educación Secundaria ¿Alguien imagina que impartiera contenidos de Física y Química o Música un profesor no especialista en la materia?

La necesidad de cubrir estas lagunas y de generalizar la formación básica en Economía, en los estudios de secundaria y bachillerato resulta de gran relevancia en la actualidad. Estas deficiencias en nuestro sistema educativo no son una novedad, tal y como subrayaba el profesor José Luis Sampedro (1968). En sus propias palabras el profesor Sampedro señalaba: *“Es un hecho que el bachiller o el alumno de enseñanza media o preuniversitaria sale de las aulas conociendo, por ejemplo, lo que es la calcopirita, pero sin haber recibido la menor información sobre lo que es un banco. A pesar de que indudablemente (sin la menor intención de menospreciar a la calcopirita) es casi seguro que el flamante bachiller habrá de recurrir a algún banco durante su vida, siendo, en cambio, poco probable que le afecte algo relacionado con la calcopirita. Y hasta me atrevo a añadir que, de afectarle, puede que sea únicamente por motivos económicos en la mayor parte de los casos”*.

El objetivo de este artículo es presentar la relevancia de una formación económica empresarial como ciudadanos y como futuros profesionales, así como las deficiencias de nuestro sistema educativo. Para ello, en el apartado segundo, subrayamos la importancia que tiene en la formación de los ciudadanos la existencia de materias de Economía y de Empresa tanto en la enseñanza obligatoria como en el Bachillerato, en el tercer y cuarto apartados hacemos una revisión de los estudios de Economía y de Empresa en el sistema educativo español desde comienzos del siglo pasado, hasta la actualidad. El apartado quinto lo dedicamos a revisar la preparación de los estudiantes al incorporarse a la universidad, así como la normativa actual que regula el acceso a la universidad, con sus deficiencias y contradicciones y por último en el apartado dedicado a resumen y conclusiones planteamos la necesidad de realizar una revisión

de los currículos de la Educación Secundaria Obligatoria (ESO), del Bachillerato y de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU), para dotar al sistema de mayor flexibilidad y al estudiante de mayor libertad, a la hora de elegir las materias adecuadas que le van a preparar para su carrera académica y profesional.

2. La importancia de los estudios de Economía y Empresa: formar ciudadanos críticos e informados y desarrollar el espíritu emprendedor

En el debate público sobre la Enseñanza Secundaria Obligatoria y el Bachillerato ha venido siendo tradicional que se discuta sobre asuntos como las lenguas vernáculas, la Historia de España o las Humanidades (Filosofía y lenguas clásicas). Sin embargo, ha permanecido en un segundo plano el papel que debe jugar la formación económica de los ciudadanos. Existe un consenso generalizado sobre la necesidad de reformas en el sistema educativo, por lo que si se pretende mejorar realmente el sistema y contribuir al desarrollo de ciudadanos informados y profesionales cualificados, es crucial incluir estos conocimientos en el núcleo de cuestiones básicas que deberían revisarse.

Cuando participamos en diferentes foros resaltando la importancia de la formación económico-empresarial, tenemos que utilizar argumentos demasiado obvios pues no existe la adecuada sensibilidad ni entre los gestores políticos ni entre la opinión pública. Las consideraciones que creemos que se han de tener en cuenta para que la implantación de la formación económica en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, así como ampliarse y profundizarse en el Bachillerato, comienzan fundamentalmente con la importancia de transmitir a los alumnos lo que representa pensar y razonar en términos económicos, y en la necesidad de educar a los ciuda-

danos en el significado de escasez de recursos y de cómo gestionarlos.

Básicamente por su importancia lo podemos desarrollar en los siguientes aspectos:

- Educación para el consumo. Como gestores de sus recursos, llevando a cabo su control sobre ingresos y gastos y tomando conciencia de la sostenibilidad económica y medioambiental de sus decisiones de compra y ser conscientes del impacto de las técnicas de mercadotecnia sobre las mismas.
- Educación financiera. En la toma de decisiones de financiación, los ciudadanos han de elegir entre un creciente y cada vez más complejo número de productos financieros de ahorro o de financiación. La mera organización de un sistema informativo canalizado a través de los propios bancos es claramente insuficiente.
- Formación Laboral, como futuros trabajadores, tanto en el sector público como en el sector privado.
- Desarrollo de capacidades emprendedoras. Todas las instituciones públicas y las organizaciones sociales coinciden en destacar la importancia fundamental del desarrollo del espíritu emprendedor como una de las fuentes de creación de renta, empleo y riqueza de las sociedades. Ciudadanos con conocimientos básicos para emprender sus iniciativas empresariales y asociativas son fundamentales para impulsar el crecimiento económico y la profundización democrática de la sociedad.
- Educación para la ciudadanía: en un sistema democrático nuestros representantes políticos tomarán en nuestro nombre decisiones de índole económica que nos afectarán. Comprender y ser capaces de analizar estas decisiones es necesario para lograr una ciudadanía informada y crítica y así mantener y re-

forzar la democracia. Todo ciudadano debería conocer y diferenciar los impuestos, entender el uso que de ellos se hace y poder adoptar posturas fundadas respecto a la composición del gasto público y las consecuencias del endeudamiento público. Una auténtica Educación para la Ciudadanía debe incluir una amplia formación económica

- Comprensión de la nueva sociedad global. En los medios de comunicación: en todos los informativos está presente una sección de Economía donde se abordan cuestiones económicas tanto de política económica como de los principales movimientos empresariales y/o sociales. Disponer de un cierto nivel de cultura económica facilita a los lectores /oyentes una mejor comprensión de la realidad. Además, como miembros de una sociedad compleja y global, es fundamental que los futuros ciudadanos sean capaces de manejar categorías y conocimientos que les permitan entender las implicaciones de fenómenos como la inmigración, los procesos de integración económica y cultural, las dinámicas de deslocalización empresarial, la importancia de la competitividad, etc.

Estas dimensiones formativas no son abordadas en la ESO mediante ninguna materia impartida por especialistas en las mismas. Cualquier alumno puede concluir la educación obligatoria con excelentes calificaciones y ser incapaz de realizar ninguna afirmación coherente sobre todos estos aspectos, justo en el momento en el que teóricamente puede incorporarse al mercado de trabajo y a dos años (la enseñanza obligatoria concluye a los 16 años) de tener capacidad legal para votar.

¿Qué consecuencias tiene para la sociedad que el sistema educativo no desarrolle suficientemente la presencia de las enseñanzas relacionadas con la Economía y la Empresa?

En primer lugar, el desconocimiento de conceptos económicos básicos, de aspectos de las relaciones económicas cotidianas o del funcionamiento de los mercados, como el mercado de trabajo, que afectan a toda la población, puede llevarnos a concluir que existe un analfabetismo económico con consecuencias graves para las personas y para el propio sistema económico.

En el ámbito sociopolítico, si no existe formación económica, difícilmente pueden comprenderse decisiones de política económica habituales tales como los presupuestos públicos, ni los efectos de la integración en la Unión Europea, ni tener una opinión ante la reforma del sistema de pensiones, el papel de la inmigración o los retos planteados por la globalización. Además, la participación y la cohesión social están fundamentadas en el conocimiento de las reglas del juego y en la existencia de ciudadanos informados, responsables y críticos. Si la población no dispone de unos conocimientos básicos de Economía, nos encontramos con ciudadanos que no pueden desarrollar en plenitud sus iniciativas ni su participación social. La consecuencia es la existencia de una ciudadanía escasamente informada y con limitada capacidad crítica.

En el mundo productivo, el papel de los emprendedores y de los gestores, de quienes adoptan iniciativas en el mundo empresarial y de las organizaciones sociales es unánimemente reconocido como crucial. Para que los proyectos que se emprendan tengan éxito, para que produzcan un impacto positivo sobre el entorno productivo y social es imprescindible una formación suficiente. Las sociedades más desarrolladas disponen de un tejido empresarial potente y socialmente responsable y de asociaciones y organizaciones dinámicas que requieren de personas cualificadas en técnicas de planifica-

ción, organización, gestión y evaluación. Una sociedad que no tiene emprendedores ni buenos gestores es una sociedad abocada al fracaso.

3. Los antecedentes históricos de los estudios de Economía y Empresa en nuestro Sistema Educativo

Las enseñanzas de Economía en los niveles no universitarios han sufrido un tratamiento muy marginal a lo largo de la historia del sistema educativo español. Desde los tradicionales estudios de peritaje, profesor e intendente mercantil implantados en sus aspectos esenciales ya en el siglo XIX, se consideraron conocimientos vinculados al ejercicio profesional y fueron omitidos, con puntuales excepciones, de las entonces denominadas primera y segunda enseñanzas.

Así, en el Bachillerato, la Economía sufrió una suerte desigual y apareció y desapareció en las sucesivas reformas, arrastrada por el enfoque tradicionalista de los estudios, muy cerrado a posibles cambios. En el plan de 1868 (Decreto de 25-10-1968), los contenidos económicos se estudiaban en la materia “Elementos de Agricultura, Industria fabril y Comercio”. En 1873, el Decreto de 3 de Junio que regulaba la Segunda Enseñanza, también contempló que los alumnos cursaran Economía en 4º curso para obtener el título de Bachiller. Por otra parte, como recuerda Fuentes Quintana, Francisco Giner de los Ríos defendió el valor de los conocimientos económicos para crear una opinión pública solvente e informada entre la población y para facilitar una buena administración de los recursos de un país. Incorporó la Economía al programa educativo de la Institución Libre de Enseñanza (ILE) para los estudios de Bachillerato, pero esta institución actuaba en una reducida red de centros privados.

Los contenidos económicos pasaron tardíamente a la enseñanza oficial a través del Plan de Enseñanza Media de 1934 por la influencia de los seguidores de la ILE, que la incorporan a los cursos sexto y séptimo de Bachillerato, donde permanecen hasta 1936. La materia “Principios de técnica agrícola e industrial y económica” no aparece en la primera versión de la ley (Decreto 30-08-1934), sino en una revisión de 1935 (Decreto 26-03-1935). Esta denominación y su corta vida dan idea de que prevaleció el criterio de que este tipo de contenidos debían permanecer asociados a las enseñanzas profesionales y no aparecer en el Bachillerato, que estaba más sesgado en España hacia una formación generalista de carácter más humanística. Esta tradición fuertemente arraigada entre los gestores políticos en educación, en la actualidad, parece difícilmente modificable a pesar de los diferentes referentes europeos que aconsejan, como en tantos otros campos, corregirla hacia otra más científica y económica.

La Ley de Bases de las Enseñanzas Media y Profesional de 1949 y su desarrollo posterior, la Ley de 26-2-1953 establecían un bachillerato laboral elemental y superior. El Decreto de 21-12-56 establecía el Plan de Estudios del Bachillerato Laboral superior y recoge para las diferentes modalidades la materia “Contabilidad y nociones de organización de empresas” que se imparte en los dos cursos de estas enseñanzas. La presencia de la denominada “Economía Doméstica” establecida para el Bachillerato femenino desde los años 40 de la posguerra es un caso singular, que merecería un estudio separado desde el punto de vista de la sociología de la educación y desde la perspectiva de los estudios de género -que no es el que nos ocupa aquí-, ya que refleja una visión del papel de las personas en la sociedad y del reparto de las tareas entre hombres y mujeres

claramente discriminatorio y no tiene nada que ver con el enfoque científico de estas materias del que nos estamos ocupando ahora.

La Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa (Villar Palasí), estableció un esquema en el que permanecían separadas la formación preparatoria para la Universidad, centrada en torno al Bachillerato Unificado Polivalente (BUP) y el Curso de Orientación Universitaria (COU), de la preparatoria para la inserción más inmediata en el mercado de trabajo en torno a la Formación Profesional de Primer y Segundo Grados. La Economía y la Economía de la Empresa fueron omitidas como materias con entidad propia y diferenciada. En BUP, los contenidos económicos se hallaban presentes exclusivamente en algunos temas de Cálculo Mercantil dentro de la asignatura de Matemáticas y en elementos de Estructura Económica recogidos en el tratamiento que desde la Geografía se realizaba en la denominada Geografía Económica que había venido teniendo larga tradición descriptiva de los sectores económicos y la distribución geográfica de las actividades productivas en la mayor parte de las versiones anteriores del Bachillerato. La Formación Profesional recogió completamente la tradición procedente de las Escuelas de Peritaje Mercantil que quedó plasmada en una rama Administrativa y Comercial de la Formación Profesional.

A finales de la década de los años 80, en pleno debate sobre la reforma de las enseñanzas medias, empezó a plantearse la necesidad de incluir los estudios de Economía y Economía y Organización de Empresas en el Bachillerato, incorporando estas materias a la formación general preuniversitaria tal y como se venía haciendo en el resto de Europa. La intervención de Ramón Trias Fargas en el Senado, en el año 1988, fue muy acertada. El profesor Trias

Fargas señalaba: *“En estos días se ha podido decir que los protagonistas del año 2000 llevarán a cabo infinidad de actos económicos complejos y difíciles de entender y que, por lo tanto, si no hay un mínimo de conocimientos teóricos, serán intelectualmente inasequibles para la mayoría de los ciudadanos, y estos señores también llevarán a cabo en la sociedad del año 2000 esas actividades económicas que la caracterizan sin los conocimientos mínimos para ello. (...). Todos los ciudadanos deben saber un mínimo de reglas económicas (después, los que tengan vocación de investigadores o los que quieran dedicarse a las enseñanzas, etcétera, ya seguirán su curso), y tendrán interlocutores a todos los niveles sociales con un mínimo de conocimientos económicos”*.

Esta sensibilidad fue generalmente aceptada y la LOGSE (1990) incluyó por primera vez de modo organizado los contenidos económicos en el Bachillerato incorporando las materias Economía y Economía y Organización de Empresas, aunque ambas sólo como materias de la modalidad Humanidades y Ciencias Sociales. La Ley Orgánica de Educación, LOE (2006), ha mantenido estas dos materias, denominando a la segunda Economía de la Empresa al regular el nuevo Bachillerato en el RD 1467/2007.

El Real Decreto 1635/1995 creó la especialidad Economía en el cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y desde el año 1996 se convocan oposiciones en la misma de modo que existe profesorado especialista en este ámbito en buena parte de los Institutos de Educación Secundaria del país.

4. La enseñanza económico-empresarial en la Educación Secundaria Obligatoria y en el Bachillerato: situación actual.

El RD 1631/2006 regula las enseñanzas mínimas correspondientes a la ESO y es de aplicación a todo el Estado. Su artículo 1 establece sus principios e indica que entre ellos estará la

orientación profesional del alumnado y su preparación para los estudios postobligatorios y para la incorporación a la vida laboral. El artículo 2 establece entre los fines de las enseñanzas preparar al alumnado para su incorporación a estudios posteriores y para su inserción laboral, así como formarles para el ejercicio de sus derechos y obligaciones en la vida como ciudadanos. El artículo 3g) determina entre las capacidades a alcanzar la de desarrollar el espíritu emprendedor y el 3k) valorar críticamente los hábitos sociales relacionados con el consumo. El artículo 5 organiza las materias de 4º de ESO, como preparación de los estudios postobligatorios.

Observando este marco legal, que es la base del posterior desarrollo curricular concretado por las Comunidades Autónomas, comprobamos en relación a la ESO que no se organiza ninguna materia para trabajar directamente capacidades y competencias relacionadas con el desarrollo del espíritu emprendedor empresarial o asociativo ni con el conocimiento del mercado de trabajo. Esta deficiencia sólo ha sido salvada por algunas Comunidades Autónomas (Asturias, Extremadura, Murcia), que han incluido en 3º o en 4º de ESO la materia optativa Empresa Joven Europea con una carga horaria legalmente regulada y una dotación de profesorado para impartirla.

La realidad es que no existe en la ESO ninguna materia preparatoria de los contenidos económicos del Bachillerato. Así, los alumnos pueden estudiar en 4º de ESO, Física y Química, Biología y Geología, Tecnología, Música, Informática, una segunda lengua extranjera y Latín. Sin embargo no pueden estudiar, ni siquiera como optativa preparatoria de sus estudios de Bachillerato, una asignatura introductoria de Economía y Empresa que establezca los fundamentos de los estudios postobligatorios, constituyéndose en la única área de conocimiento omitida en nuestros planes de estudios.

El alumnado que continúe en el sistema y estudie Bachillerato se encontrará con paradojas serias. El actual RD regulador de la ESO contempla poder estudiar Cultura Clásica en 3º y Latín en cuarto de la ESO. También es posible cursar en 4º de ESO Biología y Geología, Física y Química y Tecnología, sin embargo no hay ninguna materia de Economía. El número de alumnos que siguen estudios de Humanidades es muy reducido, la cifra de titulados universitarios en las materias relacionadas es cada vez menor de año a año y este tipo de materias tiene una reducida demanda en el mercado de trabajo, mientras que los alumnos que optan por el Bachillerato de Ciencias Sociales suponen más de un tercio del total.

Si se pretende mejorar la tasa de titulación de Bachillerato, es imprescindible adoptar medidas que mejoren la estructura del Plan de Estudios que siguen los alumnos y procurar una mejor gestión de los recursos. Unos alumnos que cursen materias bien fundamentadas en competencias y contenidos conceptuales, con antecedentes elementales establecidos en 3º y 4º de ESO tendrán más posibilidades de éxito posterior para obtener el título de Bachiller. Es sorprendente, que el Bachillerato de Ciencias Sociales, el más cursado por el alumnado, se haya configurado como el único al que se niegue una fundamentación pedagógica previa que sí se concede a todos los demás. Un estudiante podrá concluir sus enseñanzas obligatorias en el sistema sin tener formación básica en Economía, tan útil en su vida posterior como ciudadano, careciendo de conocimientos básicos para desarrollar proyectos como emprendedor o como miembros de asociaciones u organizaciones sociales, y sin una base adecuada para continuar sus estudios posteriores en el Bachillerato y la Universidad o en Formación Profesional. Es necesario corregir esas deficiencias y modificar la normativa de Bachi-

llarato y las órdenes reguladoras de las optativas que lo desarrollan. Un alumnado no debería concluir sus estudios obligatorios sin haber adquirido un cuerpo mínimamente sólido de competencias fundamentales.

El Bachillerato establecido por la LOE y desarrollado por el RD 1467/2007, diferencia entre modalidades: Ciencias y Tecnología y Humanidades y Ciencias Sociales. Las materias Economía y Economía de la Empresa son impartidas con una carga horaria de cuatro horas semanales dentro de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales. Este Bachillerato es el elegido por el 50,5% del alumnado matriculado durante el curso 2009-10. Como recoge el Ministerio de Educación en una reciente publicación accesible en su página web (“Datos y cifras 2009-10”), la mayoría de los alumnos (32,1%) que obtienen el Título de Bachiller pertenecen al itinerario de Ciencias Sociales en el que se cursan materias de contenido económico. Sin embargo, persisten las deficiencias en la organización y estructura del Bachillerato actual.

En primer lugar, Economía y Economía de la Empresa deberían considerarse una materia transversal entre diferentes modalidades. Por una parte, porque los futuros estudiantes de Economía y Economía de la Empresa deben poder cursar Matemáticas I y II –con contenidos de análisis matemático, cálculo y álgebra esenciales para un futuro economista- y materias económicas simultáneamente, tal y como plantearon los Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales en su conferencia anual celebrada en Valencia en abril de 2009. Por otro lado, quienes cursan otras modalidades como por ejemplo la de Tecnología, vinculada a los estudios de ingeniería o arquitectura, deberían tener la oportunidad de elegir entre sus materias las relaciona-

das con Economía y Economía de la Empresa ya que desarrollarán en el futuro labores de gestión en las que estarán presentes estos contenidos. Estas propuestas planteadas por las Asociaciones de Profesores de Economía y las Facultades de Económicas y Administración y Dirección de Empresas, se incluyeron en el proyecto inicial del nuevo Bachillerato, en los primeros borradores, pero finalmente fracasó ante las presiones de los especialistas de materias tradicionales y de sus colegios profesionales y asociaciones. Como residuo testimonial de aquel borrador queda la materia “Economía para la vida cotidiana” propuesta como optativa por el Ministerio de Educación en su ámbito de gestión (Ceuta y Melilla), pero ausente en el resto de las Comunidades Autónomas que suponen el grueso de la población del Estado.

En segundo lugar, para dar respuesta a la gran demanda existente, debería desarrollarse un itinerario económico-jurídico, con materias optativas de oferta obligatoria, presentes en todo el Estado, con flexibilidad para poder optar a otras materias de otros itinerarios y con Matemáticas II, como materia de modalidad, tan necesaria en la formación del futuro universitario. Materias como Fundamentos de Administración y Gestión –ahora sólo presente en algunas Comunidades, o Proyecto Empresarial, deberían completar el currículo como optativas.

5. La incorporación a la Universidad

La necesidad de conocimientos de los fundamentos e instrumentos económicos no es sólo muy importante para aquellos estudiantes que terminan sus estudios con la Enseñanza Obligatoria y salen al mercado de trabajo, sino también para los que continúan su formación y preparan su entrada a la Universidad.

La configuración actual del plan de estudios del Bachillerato da lugar a que puedan estudiar Economía y Economía de la Empresa sólo los alumnos de Humanidades y Ciencias Sociales. Los estudiantes de esta modalidad deben elegir en segundo de Bachillerato entre una amalgama de materias tan dispares como Geografía, Historia del Arte, Literatura Universal, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales, Latín, Griego y...Economía de la Empresa. Además, la ubicación exclusiva de las materias de Economía y Economía de la Empresa en la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales evita que el alumnado de Ciencias y Tecnología interesado en las mismas puedan acceder a ellas.

Con el diseño actual, el alumnado con una buena formación matemática no puede optar a la formación económico-empresarial y el alumnado con buena formación económico-empresarial no ha accedido a una formación matemática sólida.

Mientras que el Ministerio de Educación ha sido sensible a la demanda de determinados grupos y ha organizado itinerarios formativos específicos, como los musicales y artísticos, está obviando los intereses del colectivo más importante de estudiantes de bachillerato que además van a ser los futuros estudiantes y profesionales en el campo de la Empresa, la Economía, el Derecho o la Ingeniería, manteniendo una modalidad (Sociales) en la que no se facilita una adecuada formación especializada para el acceso a sus estudios universitarios.

Los gestores de la política educativa siguen teniendo una idea errónea de los conocimientos previos que un estudiante debería tener cuando inicia sus estudios en una Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y no han atendido las claras recomendaciones de sucesivas Con-

ferencias de Decanos. De este modo, nos encontramos que las materias de formación económica o la posibilidad de ampliar su formación matemática, se ven frenados por la existencia de materias de modalidad como la Geografía o en competencia con optativas como Historia del Arte, Literatura Universal o Historia de la Música y de la Danza cuando cursan el Bachillerato de Sociales. Entendemos que la formación en Geografía o en Historia del Arte es muy importante pero en un Bachillerato tan especializado, su ubicación adecuada es un itinerario específico de Humanidades. La importancia de que los alumnos tengan una buena formación humanística no debe ir nunca en detrimento de la formación científica.

Desde las facultades de Ciencias Económicas y Empresariales de toda España se ha puesto de manifiesto en numerosas ocasiones la necesidad de la formación matemática y de los conocimientos básicos de Economía y Empresa, para afrontar los estudios de Economía y Empresa, pero las autoridades educativas tanto centrales como autonómicas han sido completamente impermeables a estos planteamientos. Esto ha tenido como consecuencia, el abandono de los estudios universitarios por parte de los estudiantes y el alargamiento en la duración de sus estudios, en parte por desconocimiento de lo que tenían que estudiar, en parte por la deficiente formación instrumental adquirida para afrontar su carrera. Todo ello con el correspondiente coste económico que conlleva.

Este curso académico hemos estrenado una nueva Prueba de Acceso a la Universidad. El Real Decreto 1892/2008 de 14 de noviembre que regula la prueba tiene aspectos positivos. El cambio en la estructura del examen aporta una mayor flexibilidad por la introducción de la Fase Específica voluntaria. La modificación de la fórmula para el cómputo de la nota que per-

mite realizar la preinscripción a los nuevos estudios de Grado, va a beneficiar al buen estudiante, permitiéndole obtener una nota superior y desviarse de la media. Estas pequeñas señales que va incorporando el sistema educativo y que incentivan el trabajo y el esfuerzo, son muy positivas e importantes.

Pero el decreto regulador de la PAU contiene algunos apartados que vuelven a reproducir los mismos errores que se vienen cometiendo en relación al Bachillerato de Sociales y al acceso a las Facultades de CC Económicas y Empresariales.

En primer lugar, en relación a las ponderaciones que hace referencia el artículo 14.3 del decreto para obtener la nota de preinscripción. En dicho artículo se establece que son las universidades las que tienen que definir cuáles son las materias que tendrán una ponderación mayor en la nota de admisión según el título de grado que quieren acceder cuando los estudiantes hayan realizado su preinscripción. En la Conferencia de Decanos de Economía, celebrada en Valencia en abril de 2009 se aprobó por unanimidad que las materias sujetas a una ponderación máxima de 0,2 debían ser: Economía de la Empresa, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales y Matemáticas II. Dicha propuesta no ha sido respetada ni por las propias universidades ni por las Comisiones de las Comunidades Autónomas que gestionan las pruebas de acceso y nos hemos encontrado como por ejemplo, la Geografía aparece con una ponderación de 0,2 para acceder a los títulos de Economía, ADE, Finanzas, y otros, al mismo nivel que las propias de la titulación, como Economía de la Empresa o las Matemáticas.

Por otro lado, la flexibilidad que introduce la nueva prueba de acceso con la posibilidad de

que en la fase específica los estudiantes puedan examinarse “de cualquiera de las materias de modalidad de segundo de bachillerato”, artículo 11.1, se quiebra cuando posteriormente en el artículo 14.2 en relación a la nota de admisión, se dice que “la nota de admisión incorporará las calificaciones de las materias de la fase específica en el caso de que dichas materias estén adscritas a la rama de conocimiento del título al que se quiera ser admitido, de acuerdo con el anexo I” y en dicho Anexo se establece una vinculación estricta y rígida del conjunto de materias de modalidad a una rama de conocimiento. Así por ejemplo, podemos observar cómo las Matemáticas II siguen sin estar vinculadas a la rama de Economía o como en la rama vinculada a Ingeniería o Arquitectura no se considera la Economía de la Empresa como materia relacionada.

Es importante dotar de mayor flexibilidad al sistema, para ello se debería dejar libertad a los estudiantes para elegir las materias que quieren examinarse, sin establecer ninguna vinculación estricta a ramas de conocimiento, y a las distintas Facultades que señalen con una mayor ponderación aquellas materias que consideren que recogen la formación básica más importante para el acceso a sus titulaciones. La existencia del Anexo I del decreto rompe la flexibilidad que la norma pretendía establecer.

El nuevo modelo de prueba de acceso a la universidad trae también modificaciones en relación a la Formación Profesional. Se elimina el cupo especial reservado para los estudiantes de ciclos formativos y a partir de ahora entrarán en la preinscripción dentro del cupo general compitiendo con los alumnos de bachillerato sin tener el requisito de superar prueba global alguna. Las consecuencias de esta nueva forma de acceso las conoceremos en breve espacio de tiempo.

Por último, nos gustaría señalar que la actual PAU no está diseñada para seleccionar a los estudiantes antes de entrar a la universidad, (aunque sigamos hablando coloquialmente de selectividad, no aparece ese término ni en la denominación ni en los objetivos de la prueba), y por ese motivo superan los exámenes alrededor del 95% de los estudiantes. Sin embargo, cumple otras funciones importantes, primero, la de ordenar la entrada de los estudiantes a las distintas titulaciones por méritos al tener en cuenta el expediente académico del alumno y por calificaciones, con el apoyo de la prueba específica voluntaria. En segundo lugar, cumple también la función de homogeneizar contenidos y conocimientos de todos los estudiantes, provengan del centro público o privado que sea.

La prueba de acceso a la universidad, es en parte una evaluación externa del bachillerato, que podría ser mejorada. Con esta finalidad, también debería realizarse una prueba en los ciclos formativos, a modo de evaluación externa de conocimientos y de homogenización de contenidos. La existencia de una prueba de evaluación global externa al finalizar una etapa educativa, es siempre muy recomendable.

6. Resumen y Conclusiones

Atender a la diversidad de intereses del alumnado, mejorando su formación, y a las necesidades del sistema productivo deben ser objetivos preferentes del sistema educativo y configurarse como una apuesta estratégica para garantizar el desarrollo económico y mejorar la competitividad. En las últimas décadas el país ha experimentado un fuerte proceso de transformación y el papel fundamental que una sólida formación técnica y económica de su población ha sido reconocida unánimemente por todas las instituciones. Además, la actual situa-

ción de crisis económica y la necesidad de afrontar importantes reformas estructurales, deberían impulsar y a su vez ser impulsadoras de la innovación en el currículo de los estudiantes.

La importancia para la sociedad de las enseñanzas de Economía y del desarrollo del espíritu emprendedor ha sido ampliamente recogida en el marco legal que debe orientar la actividad de las Administraciones Públicas en todos sus niveles. Sin embargo, esta formulación general de objetivos contrasta con la poca consideración que las enseñanzas de estas materias han tenido a la hora de desarrollar los currículos de las enseñanzas de la ESO –donde han sido directamente omitidas– y del Bachillerato, en el que no se han desarrollado con extensión y profundidad suficientes.

El éxito de la implantación de las materias de Economía y Economía de la Empresa desde los años 90 en el bachillerato, pone de manifiesto que cuando el alumnado tiene que decidir las materias fundamentales para sus posteriores estudios universitarios y profesionales eligen estas asignaturas en porcentajes muy elevados. Es necesario dotarse de las normas legales adecuadas para que esta elección pueda producirse. Resulta fundamental realizar una revisión en los currículums de la ESO y el Bachillerato que articule un marco legal de materias relacionadas con la formación económica y el reconocimiento organizativo al profesorado de Economía de los Centros de secundaria. La revisión del decreto sobre la PAU en los términos señalados dotará al sistema de mayor flexibilidad y de mayor libertad al estudiante a la hora de elegir las materias adecuadas que le van a preparar para su carrera académica y profesional.

La implicación de instituciones profesionales y académicas tales como, el Consejo General de Colegios de Economistas de España, la Conferencia de Decanos de las Facultades de Ciencias Económicas y Empresariales, o las Asociaciones de Economía y Empresa, científicas y académicas del ámbito de la enseñanza superior o secundaria, es muy importante.

En consecuencia, se hace necesario trasladar a las autoridades educativas, la necesidad de realizar una revisión de los currículos de la ESO, del Bachillerato, y de la PAU, así como de hacer coherentes las formulaciones programáticas que se realizan dentro de los planes de estudio con la regulación pertinente.

Notas:

- Nota preliminar aparecida en el manual “Curso de Economía Moderna” de Paul Samuelson, editorial Aguilar, Madrid 1968.
- Véanse las propuestas de la Associació d’Ensenyants d’Economia i Empresa.
- Véanse los acuerdos de la Conferencia de Decanos de Economía (CONFEDE), La Laguna 2008 y Valencia 2009.

Referencias:

- Cinco Días: “CNMV y Banco de España darán clase de Economía Domestica”, 24 de febrero de 2009.
- Cinco Días: “Los estudiantes de secundaria recibirán educación financiera en sus clases”, 14 de septiembre de 2009.
- Fuentes Quintana, Enrique: “La consolidación académica de la Economía en España”, Galaxia, Gutemberg, Barcelona, 2002.
- Luque, E. y Felipe, J.: “Bancos “versus” Calcopirita” Econoaula. es. 28 de enero de 2009.
- Trias Fargas, Ramón: “Diario de sesiones del Senado” nº 71, sesión plenaria 12 de abril de 1988.
- “Proyecto de Desarrollo del Área de Economía en la Educación Secundaria” Associació d’Ensenyants d’Economia i Empresa. Octubre de 2003.
- Publicaciones del Ministerio de Educación: “Datos y cifras 2009-10”